



Fondo Social para la Vivienda



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE VIVIENDA

El Fondo Social para la Vivienda

Informa a los constructores y empresas constructoras que aparecen en el siguiente listado y que en su momento fueron objeto de retención del tres por ciento en concepto de garantía por posibles desperfectos de construcción por venta de vivienda a clientes del FSV en años anteriores, que se pueden presentar a tramitar la devolución de la retención efectuada por haberse cumplido el plazo de garantía establecida. Dicho trámite se podrá realizar únicamente en el Área de Tesorería de agencia Central del FSV, ubicada en San Salvador sobre Calle Rubén Darío, entre 15 y 17 Avenida Sur, No. 901, San Salvador. Los requisitos a presentar son los siguientes: Para personas jurídicas, recibo en papel membretado, firmado por el representante legal y sello de la empresa; y para personas naturales, recibo en papel simple. En ambos casos, adjuntar los recibos originales y las cartas de retención emitidas al momento de la venta. Los constructores y empresas constructoras cuenta con un mes, luego de esta publicación, para reclamar la devolución de dichas retenciones.

CUENTA GARANTIA POR POSIBLES DESPERFECTOS DE CONSTRUCCION AUXILIARES DEL 3% VENCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

No.	CODIGO AUXILIAR	NOMBRE	RETENCION
1	3317	ZONA BAJA, S.A. DE C.V.	\$ 3,215.51
2	3345	PROYECTOS DE VIVIENDAS POPULARES,	\$ 599.73
3	3419	TERRASAL, S.A. DE C.V.	\$ 2,874.82
		TOTAL	\$ 6,690.06

San Salvador, 07 de febrero de 2024.



Fondo Social para la Vivienda



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE VIVIENDA

El Fondo Social para la Vivienda

Informa a los constructores y empresas constructoras que aparecen en el siguiente listado y que en su momento fueron objeto de retención del tres por ciento en concepto de garantía por posibles desperfectos de construcción por venta de vivienda a clientes del FSV en años anteriores, que se pueden presentar a tramitar la devolución de la retención efectuada por haberse cumplido el plazo de garantía establecida. Dicho trámite se podrá realizar únicamente en el Área de Tesorería de agencia Central del FSV, ubicada en San Salvador sobre Calle Rubén Darío, entre 15 y 17 Avenida Sur, No. 901, San Salvador. Los requisitos a presentar son los siguientes: Para personas jurídicas, recibo en papel membretado, firmado por el representante legal y sello de la empresa; y para personas naturales, recibo en papel simple. En ambos casos, adjuntar los recibos originales y las cartas de retención emitidas al momento de la venta. Los constructores y empresas constructoras cuenta con un mes, luego de esta publicación, para reclamar la devolución de dichas retenciones.

CUENTA GARANTIA POR POSIBLES DESPERFECTOS DE CONSTRUCCION AUXILIARES DEL 3% VENCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

No.	CODIGO AUXILIAR	NOMBRE	RETENCION
1	3317	ZONA BAJA, S.A. DE C.V.	\$ 3,215.51
2	3345	PROYECTOS DE VIVIENDAS POPULARES,	\$ 599.73
3	3419	TERRASAL, S.A. DE C.V.	\$ 2,874.82
		TOTAL	\$ 6,690.06

San Salvador, 09 de febrero de 2024.